

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

7465

CORRECCIÓN de erratas de la Orden PRE/1007/2008, de 11 de abril, por la que se efectúa la convocatoria del año 2008, para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Proyectos de Desarrollo Experimental en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

Advertida errata en la publicación de la Orden PRE/1007/2008, de 11 de abril, por la que se efectúa la convocatoria del año 2008, para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Proyectos de Desarrollo Experimental en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de 12 de abril de 2008, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19726, en el título del cuadro correspondiente al apartado 21.1, donde dice: «Subprograma de Investigación Aplicada Industrial», debe decir: «Subprograma de Desarrollo Experimental Industrial».

7466

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Fomento.

El Director General del Agua, del Ministerio de Medio Ambiente y el Director General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, del Ministerio de Fomento, han suscrito, con fecha 1 de abril de 2008, un Acuerdo de encomienda de gestión para la realización de una asistencia para la elaboración, coordinación y ejecución de un programa de formación iberoamericano en materia de aguas.

Para general conocimiento, se dispone su publicación como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 21 de abril de 2008.—El Subsecretario de la Presidencia, Luis Herrero Juan.

ANEJO

Acuerdo para Encomienda de Gestión por el Ministerio de Medio Ambiente (Dirección General del Agua) al Centro De Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), del Ministerio de Fomento, para la realización de una asistencia para la elaboración, coordinación y ejecución de un Programa de Formación Iberoamericano en materia de aguas

En Madrid, a 1 de abril de 2008.

REUNIDOS

De una parte el Director General del Agua, D. Jaime Palop Piqueras, en representación de dicha Dirección General en virtud de la Orden MAM/224/2005, de 28 de enero, sobre delegación de competencias del Ministerio de Medio Ambiente (BOE n.º 35, de 10 de febrero de 2005).

Y de otra D. Ángel Aparicio Mourelo, Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), Organismo Autónomo de la Administración del Estado, igualmente en representación legal del Organismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo.

Ambas partes, según intervienen, declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Acuerdo para Encomienda de Gestión, y al efecto

EXPONEN

1.º *Antecedentes y circunstancias de la Dirección General del Agua.*—La Dirección General del Agua, bajo la supervisión del Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente, tiene entre sus competencias la participación en la representación del Ministerio en los organismos internacionales y el seguimiento de los Convenios internacionales en las materias de su competencia.

En junio de 2006, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), y el Ministerio de Medio Ambiente presentaron los

fundamentos, los objetivos, las áreas de intervención, las líneas de acción y los mecanismos de intervención y seguimiento del Programa Araucaria XXI. En todas las áreas del programa hay alguna línea de acción dirigida a la protección de los recursos hídricos y hacia el uso eficiente y racional de los mismos. Además, el Programa, consta de una línea de acción transversal, dedicada a la formación y creación de capacidades locales.

Asimismo, a finales de junio de 2006 se celebraron en el Parlamento Europeo las jornadas «Agua y Cooperación en Latinoamérica», cuyo desarrollo y conclusiones ha servido para afianzar el compromiso de acción y mejorar la cooperación, coordinación y eficiencia de los flujos de ayuda de la UE hacia América latina. Como resultado de estas jornadas, los responsables de la gestión integrada del agua en Iberoamérica allí presentes identificaron, entre otras, la necesidad de focalizar esfuerzos en capacitación, intercambio de experiencias y fortalecimiento institucional.

Esta preocupación por la formación en materia de aguas se ha visto refrendada tanto en la Declaración de Montevideo surgida de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de los 22 países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones (noviembre de 2006), como en la Declaración de Buenos Aires del VI Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente (septiembre de 2006). En estas se promueven todas aquellas acciones encaminadas a la protección de los recursos hídricos superficiales y subterráneos de América Latina, siguiendo la línea trazada en Declaraciones anteriores como las siguientes: la Declaración Ministerial adoptada en el IV Foro Mundial del Agua (Ciudad de México, marzo 2006); la Declaración sobre la ejecución de la asociación estratégica entre Latinoamérica y la Unión Europea en materia de recursos hídricos y saneamiento, realizada en el mismo Foro; y la Declaración de Bruselas adoptada en las Jornadas Agua y Cooperación en Latinoamérica que tuvieron lugar en el Parlamento Europeo (Bruselas, junio 2006).

Las distintas Conferencias de Directores Generales Iberoamericanos del Agua (CODIA), particularmente la celebrada en La Antigua (Guatemala), identificó como líneas prioritarias la necesidad de invertir en la mejora del conocimiento a través de un Programa adecuado de formación y capacitación, en el plano técnico, gerencial y político, así como mediante el intercambio de experiencias.

Las conclusiones de la Conferencia de La Antigua fueron posteriormente asumidas en el VII Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente, celebrado en San Salvador en junio de 2007, donde se encomendó expresamente a la CODIA la elaboración de un Programa de Formación.

Asimismo, dentro de la XVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Santiago de Chile en noviembre de 2007, se aprobó en su punto 16 del Programa de Acción la «Iniciativa Iberoamericana: formación y transferencia tecnológica en materia de gestión integrada de recursos hídricos». Una de las líneas de acción de esta iniciativa consiste, precisamente, en ofrecer capacitación y formación en materia de gestión integral del agua a toda Iberoamérica, tanto a nivel gerencial como técnico, a partir del desarrollo de un Programa formativo flexible y adaptado en el tiempo a las singularidades y necesidades de cada país y, fundamentalmente, mediante la divulgación de experiencias exitosas ya desarrolladas y contrastadas, especialmente en lo que a materia de abastecimiento y saneamiento se refiere.

Finalmente, en la última Conferencia de Directores Generales Iberoamericanos del Agua (CODIA), celebrada en diciembre de 2007 en Lima (Perú), se aprobó el Programa de Formación en materia de aguas, identificándose 10 áreas temáticas de interés incluidas en tres grupos: básicas, transversales y específicas.

Por su parte, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), bajo la supervisión de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, tiene entre sus fines el de fomentar la cooperación cultural y científica con los países en vías de desarrollo, y entre sus funciones la de diseñar, coordinar y ejecutar programas y proyectos de cooperación para el desarrollo en el campo económico, social, cultural, educativo, científico y técnico, y prestar apoyo y colaboración a otros Departamentos ministeriales en el desarrollo de programas y proyectos de cooperación internacional.

Por esas razones para la ejecución de la Encomienda de Gestión, se colaborará con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

2.º *Antecedentes y circunstancias del CEDEX.*—El Real Decreto 1136/2002, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 591/2005, de 20 de mayo, configura al CEDEX como Organismo Autónomo de Investigación Científica y Técnica, estableciendo entre sus funciones la asistencia técnica, el asesoramiento, la colaboración y difusión exterior en todas aquellas materias tecnológicas que tienen relación con las obras públicas y el medio ambiente asociado. Actualmente se encuentra adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento y también funcionalmente al Ministerio de Medio Ambiente.